

**directivo, va.**

(De *directo*).

1. adj. Que tiene facultad o virtud de dirigir. Apl. a pers., u. t. c. s.
2. f. Mesa o junta de gobierno de una corporación, sociedad, etc.
3. f. [directriz](#) ( || conjunto de instrucciones).
4. f. En algunos organismos internacionales, disposición de rango superior que han de cumplir todos sus miembros.